

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

TRANSELEC S.A.

CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2021

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2021, siendo las 11:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Orinoco 90, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió la Vigésimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de Transelec S.A. (la "Sociedad"), con la asistencia por medios electrónicos de los señores Francisco Castro Crichton y Arturo Le Blanc Cerda en representación de Rentas Eléctricas I Limitada, y en representación de Transelec Holdings Rentas Limitada.

1. CONVOCATORIA, ASISTENCIA, QUÓRUM Y PODERES

El Presidente señaló que la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada dando cumplimiento al acuerdo del Directorio adoptado en su sesión N° 211, de fecha 24 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en los Estatutos, con el objeto de tratar las materias señaladas en la convocatoria. Además, solicitó que se dejara constancia en el acta que con fecha 24 de marzo de 2021 se comunicó vía Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero respecto de la celebración de la junta de accionistas.

El Presidente dejó constancia que se encontraban presentes los siguientes accionistas:

- A) Transelec Holdings Rentas Limitada, titular de novecientas noventa y nueve mil novecientas acciones, representada por los señores Francisco Castro Crichton y Arturo Le Blanc Cerda; y

B) Rentas Eléctricas I Limitada, titular de cien acciones, representada por los señores Francisco Castro Crichton y Arturo Le Blanc Cerda.

Se deja constancia que, debido a la emergencia sanitaria actualmente vigente en nuestro país, la reunión se lleva a cabo mediante la plataforma Microsoft Teams, acorde a la directriz emanada del Directorio de la Sociedad en cuanto a la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos electrónicos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participaron a distancia en la junta y/o votación. Se procedió a la revisión de los poderes de los asistentes a la junta, junto con verificarse la identidad de los participantes mediante exhibición de la cédula de identidad nacional, aprobándose por la unanimidad de los asistentes. Encontrándose firmada electrónicamente la hoja de asistencia, y estando presente el 100% de las acciones con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la junta por cumplirse el quórum establecido por la ley y los Estatutos.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los accionistas acordaron unánimemente omitir la votación de las materias sometidas a la decisión de la junta, procediendo en cada caso por aclamación.

Asimismo, se hizo presente que, atendidas las materias que serán discutidas y tratadas en esta Junta, se encontraba presente el Notario Público de Santiago, don Humberto Enrique Mira Gazmuri, Interino de la Notaría N° 29 de Santiago.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO Y DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Los accionistas propusieron designar al señor Arturo Le Blanc Cerda, Secretario del Directorio de la Sociedad, como Secretario de la Junta, y al señor Francisco Castro Crichton como Presidente de la misma.

Acuerdo Número Uno:

- La Junta aprobó, por unanimidad, la designación de don Arturo Le Blanc Cerda y de don Francisco Castro Crichton.

3. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El Presidente señaló que de acuerdo con el artículo 72 de la ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos, el acta de esta junta deberá firmarse por el Presidente de la junta, por los representantes de los accionistas y por el Secretario de la junta.

4. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA

El Presidente informó a los señores accionistas que con fecha 24 de marzo de 2021 se comunicó vía Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero respecto de la celebración de la junta de accionistas y que con fecha 16 de abril de 2021 se citó mediante carta a cada accionista, señalando el sitio web en que se subirán las materias sometidas a su conocimiento.

Adicionalmente, se informó que, en virtud de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se habían omitido las publicaciones de rigor en atención a que el 100% de los accionistas comprometió su asistencia, lo que en el hecho ha ocurrido.

5. TABLA

Posteriormente, el Presidente dejó constancia que el propósito de esta Junta es pronunciarse sobre la modificación del Artículo Décimo Quinto de los Estatutos, reemplazándolo por el siguiente:

“Artículo Décimo Quinto: Las Sesiones de Directorio se constituirán en primera citación con el sesenta y cinco por ciento de los directores con derecho a voto y, en segunda citación, con la mayoría absoluta de los directores con derecho a voto. La sesión de Directorio a que dé lugar la segunda citación deberá celebrarse no antes de siete días ni después de catorce días contados desde la fecha en que debió celebrarse la sesión en primera citación. El quórum de constitución deberá mantenerse durante toda la sesión para que puedan adoptarse acuerdos de Directorio. El quórum necesario para aprobar y adoptar cualquier resolución en una sesión de Directorio será el voto favorable de más del cincuenta por ciento de los directores asistentes, siempre que al menos la mayoría de los directores, que hubieren votado favorablemente dicha resolución se encontraren presentes en Chile durante la sesión, sea que asistan físicamente o por medios tecnológicos. En caso de que una situación de insolvencia afecte a la Sociedad, será requisito para adoptar cualquier acuerdo con los acreedores, en los casos en que ello no sea obligatorio de conformidad con las leyes, la concurrencia del voto favorable de al menos un miembro titular del Directorio, o de su respectivo suplente, que cumpla con el requisito de ser una persona natural no relacionada con la Sociedad. Para estos efectos, se entenderá que son personas relacionadas con la Sociedad los gerentes, administradores, liquidadores y en general los empleados de: (i) la Sociedad, (ii) cualquier entidad del grupo empresarial al que ella pertenece, (iii) cualquier persona jurídica que tenga respecto de la Sociedad la calidad de matriz, coligante, filial o coligada en conformidad a las definiciones de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, (iv) cualquier persona que, por sí sola o con otras con quienes tenga acuerdo de actuación conjunta, pueda designar al menos un miembro de la administración de la Sociedad o controle un diez por ciento o más de su capital con derecho a voto, y (v) cualquier persona que tenga la calidad de controlador de la Sociedad en los términos del artículo noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores. Se entenderá asimismo que están relacionados con la Sociedad el cónyuge y los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de una persona revestida de alguna de las calidades antes mencionadas. Las sesiones de Directorio

se efectuarán: a) con la presencia física de los directores en Chile sea que asistan físicamente a la reunión o por medios tecnológicos; y b) por conferencia telefónica, video conferencia u otros medios similares expresamente autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero, a menos que el Presidente, a solicitud de dos directores, hubiere requerido que la sesión se efectúe con la presencia física de los directores en Chile, sea que asistan físicamente a la reunión o por medios tecnológicos. El Directorio se encargará de que, con posterioridad a la sesión, el Secretario del Directorio provea a cada uno de los directores, con la mayor brevedad posible, de una copia del acta que incluya los temas abordados en la respectiva sesión.”

A continuación, el Presidente sometió la propuesta de modificar el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos a los accionistas presentes en la Junta.

Acuerdo Número Dos:

- Luego de una breve discusión, los accionistas, unánimemente, aprobaron por aclamación la modificación de los Estatutos en los términos indicados precedentemente.

6. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

La Junta acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos de la misma, tan pronto como el acta que se levante de ella se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a don Arturo Le Blanc Cerda y a doña Patricia Estrada Raurich para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Junta, y procedan con una copia autorizada de la reducción a escritura pública

de la presente acta, a requerir las inscripciones, subinscripciones o anotaciones que procedan en los registros competentes.

Asimismo, se acordó facultar a don Andrés Kuhlmann Jahn y Arturo Le Blanc Cerda, para que cualquiera de ellos actuando individualmente, proceda a comunicar a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta, así como también a realizar toda gestión o presentación requerida por la Norma de Carácter General N°30 de dicha Comisión.

No existiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta siendo las 12:00 horas.



Francisco Castro Crichton
Presidente



Arturo Le Blanc (May 1, 2011 16:32 EDT)

Arturo Le Blanc Cerda
Secretario

Pp. Rentas Eléctricas I Limitada



Francisco Castro Crichton
Presidente



Arturo Le Blanc (May 1, 2011 16:32 EDT)

Arturo Le Blanc Cerda
Secretario

Pp. Transelec Holdings Rentas Limitada

HOJA DE ASISTENCIA

DÉCIMO CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

TRANSELEC S.A.

30 DE ABRIL DE 2021

- 1) TRANSELEC HOLDINGS RENTAS LIMITADA, por 999.900 acciones, representada por los señores,



Francisco Castro Crichton
Presidente


Arturo Le Blanc (May 1, 2021 16:32 EDT)

Arturo Le Blanc Cerda
Secretario

- 2) RENTAS ELÉCTRICAS I LIMITADA, por 100 acciones, representada por los señores,



Francisco Castro Crichton
Presidente


Arturo Le Blanc (May 1, 2021 16:32 EDT)

Arturo Le Blanc Cerda
Secretario